

65 C

Nº 35.

Madrid 17 de Mayo 1856.

A'l Tribunal sup' de gra. y maxima

(7)

No estando completamente acordos los dictámenes de'l
 fiscal militar, del fiscal Argote y el de ese supremo Tri-
 bunal, al informar en lo de octubre ultimo sobre los
 puntos que abarcan las comunicaciones del capitán gene-
 ral de la isla de Cuba con motivo de la causa formada en
 la Habana a don Ramon Pinto y otros por el delito de
 conspiracion y a lo mal han seguido invidentes de que se au-
 go' el estado informe; y queriendo la Reina (q. d. g.) asegurar
 el acierto en lo que haya de resolver, ha tenido a bien
 mandar q. se devuelva a V. M., como lo esento, dicha
 causa y demas documentos que paso a este Ministerio con
 la invidada acordada del lo. de octubre ultimo, para que

son presentada de todo, y lo mas antes posible, proponga
el tribunal en pleno lo que conviene junto acerca de
cada uno de los puntos tratados en los documentos de que
se ha hecho mención. De Real orden lo digo a V. para

su cumplimiento. Dios



[Signature]

